

Maisa Rojas responde a críticas y afirma que rechazo a Dominga se hizo acatando el fallo del Tribunal Ambiental

En medio de los cuestionamientos de gremios empresariales y organizaciones locales a favor del proyecto minero que acusan al Comité de Ministros de desacato, la ministra de Medio Ambiente afirmó que “eso lo tendrá que resolver una instancia judicial”.

PATRICIA SAN JUAN

—Luego que tras una resolución del Tribunal Ambiental el Comité de Ministros tuviera que volver a pronunciarse sobre el proyecto Dominga, y que la instancia, que esta vez sesionó sin los titulares de los seis Ministerios de lo componen, rechazara por tercera vez la iniciativa, la ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas, afirmó que la definición se hizo acatando el fallo de la justicia ambiental.

Al respecto, en entrevista con radio Cooperativa, Rojas afirmó que “eso lo tendrá que resolver una instancia judicial, pero lo que yo puedo decir es que el fallo del 9 de diciembre (del Tribunal Ambiental) dice claramente que cosas deben ocurrir: debe sesionar un Comité de Ministros que no está inhabilitado, para eso nos juntamos los ministros el 23 de diciembre y acordamos que dado el estándar de inhabilitación que pone el fallo los seis estábamos inhabilitados porque como ministros nos habíamos pronunciado en ese Comité de enero de 2023.

Agregó que “por lo tanto le solicitamos a la Contraloría que nos aclare quién va a presidir el Comité de Ministros, eso se realiza, estos dos temas no estaban incluidos en los temas que aparecen en el fallo como zanjados así que el Servicio de Evaluación Ambiental sabe cómo hacer los análisis y se ha resuelto acatando el fallo”.

RAZONES DEL RECHAZO

Al respecto indicó que dado que debido a que no participó en la sesión del miércoles, solo conoce los argumentos presentados por el Comité de Ministros en el comunicado de prensa que dio a conocer tras el encuentro, lo que se sabe hasta ahora es que las razones para el rechazo fueron dos: la no correcta ponderación de temas de biodiversidad y la insuficiencia en el plan de contingencia y emergencia.

Precisó que la exclusión de los pronunciamientos de temas de biodiversidad vienen de algo que igual era relativamente conoci-



do y es que hubo una cantidad de observaciones que hizo la Conaf en el proceso de evaluación que fueron excluidas sobre dos especies y, por lo tanto, no permite la correcta evaluación de cuál es el impacto de esas especies sobre otras especies.

En cuanto a la insuficiencia en el plan de contingencia y emergencia indicó que se hace mención específicamente al riesgo del derrame de hidrocarburos y afirmó que considerando que la zona donde se emplazaría el proyecto es un área protegida, constituye un lugar de especial preocupación donde no se deben tomar riesgos.

Por ello dijo que “el Comité de Ministros lo que hizo fue mirando las reclamaciones, porque recordemos ese es el ámbito de acción del Comité de Ministros, tiene que evaluar las reclamaciones y ver cómo esas reclamaciones son o no son respondidas en el expediente en un análisis que hace el Servicio de Evaluación Ambiental”. Consultada respecto de si estaba contenta con el nuevo rechazo a Dominga indicó que “no me corresponde a mí pronunciarme al respecto”. ●